

2 RECTORÍA

NOMBRES DE NUEVAS DIRECCIONES GENERALES

El Equipo de Rectoría tomó la decisión de dar a la anterior Dirección General de Servicios de Apoyo el nombre de **Dirección General de Finanzas y Administración** y a la Dirección General de Intercambio Académico el de **Dirección General de Promoción e Intercambio Académico**. Se suprime la Dirección General de Promoción y Desarrollo.

De acuerdo con la descripción de funciones principales de la actual Dirección General de Planeación, se tomó la decisión de cambiarle el nombre por el de **Dirección General de Informática y Planeación Presupuestal**.

COMISIONES

El trabajo y las responsabilidades de las **Comisiones de Espacios, Contingencias y Ahorro de Energía**, se remiten a la Dirección General de Finanzas y Administración; el trabajo que hacía la **Comisión de Contrataciones** pasa a la Dirección General Académica, al igual que el de la **Comisión de Indultos**.

NUEVAS DIRECCIONES

Se establecen dos oficinas con carácter de *staff* de Rectoría, al servicio de la vida académica en general, principalmente de la Dirección General Académica y de la Dirección General de Servicios Educativos Universitarios: **Dirección de Estudios Educativos Universitarios** y **Dirección de Estudios sobre Derechos Humanos**.

NOMBRAMIENTOS

- El Sr. Rector designó a la Mtra. Ma. Cristina Torales Pacheco, Directora de Extensión Universitaria, con fecha 2 de agosto de 1996.

La Universidad Iberoamericana agradece al Dr. Juan Antonio Flores Lira, su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director de Extensión Universitaria.

- El Sr. Rector designó al C. P. José Ignacio Moreno Oliveros, Director General de Finanzas y Administración, con fecha 2 de agosto de 1996.

La Universidad Iberoamericana agradece al Lic. Jesús Carranza Castellanos, su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director General de Servicios de Apoyo.

- El Sr. Rector designó al Dr. Juan Antonio Flores Lira, Director de Servicios Escolares, con fecha 9 de agosto de 1996.

La Universidad Iberoamericana agradece la valiosa colaboración de la Lic. Sonia Bacha Baz, quien estuvo a cargo de esta Dirección desde el 15 de marzo del presente año.

- El Sr. Rector designó al Arq. Manuel Bustamante Acuña, Director del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 9 de agosto de 1996.

La Universidad Iberoamericana agradece al Arq. Jorge Ballina Garza Galindo, su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director del Departamento de Arquitectura y Urbanismo.

- El Sr. Rector designó a la Lic. Ma. Teresa Jardí Alonso, Directora de Estudios sobre Derechos Humanos, con fecha 9 de agosto de 1996.
- El Sr. Rector designó al Dr. Carlos Muñoz Izquierdo, Director de Estudios Educativo Universitarios, con fecha 9 de agosto de 1996.

4 COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

Plan de Estudios de la Maestría en Desarrollo Humano

Con base en el dictamen realizado por la Comisión para la revisión de Planes de Estudios (COPLÉ) de POSGRADO, el Comité Académico General aprobó las modificaciones hechas al plan de estudios de la Maestría en Desarrollo Humano, para que entre en vigor a partir de otoño de 1996.

(Sesión N° 484 del 28 de junio de 1996)

Plan de Estudios del Doctorado en Desarrollo Humano

Con base en el dictamen realizado por la Comisión para la revisión de Planes de Estudios (COPLE) de POSGRADO, el Comité Académico General aprobó en el aspecto académico el Plan de Estudios del Doctorado en Desarrollo Humano, para su envío al Comité Administrativo.

(Sesión N° 484 del 28 de junio de 1996)

Planes de Estudios de 6 especializaciones en Psicología

Con base en el dictamen realizado por la Comisión para la revisión de Planes de Estudios (COPLE) de POSGRADO, el Comité Académico General aprobó en el aspecto académico los Planes de Estudios de las 6 Especializaciones en Psicología, para su envío al Comité Administrativo.

(Sesión N° 484 del 28 de junio de 1996)

Asignación de categoría a profesor de asignatura

Después de analizar la documentación enviada para el caso, y de acuerdo con los requisitos que establece el Reglamento de Personal Académico, el Comité Académico General acordó otorgar la categoría de Asignatura B al Prof. Ernesto Rodríguez Moncada, del Centro de Integración Universitaria, con carácter retroactivo a enero de 1996.

(Sesión N° 484 del 28 de junio de 1996)

Asignación de nivel de responsabilidad

Después de analizar la documentación enviada para el caso, y de acuerdo con los requisitos que establece el Reglamento de Personal Académico, el Comité Académico General acordó otorgar el nivel de responsabilidad 3 al Lic. Erick Fernández Saldaña, del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, con carácter retroactivo a enero de 1996.

(Sesión N° 484 del 28 de junio de 1996)

Asignación de nivel de responsabilidad

Después de analizar la documentación enviada para el caso, y de acuerdo con los requisitos que establece el Reglamento de Personal Académico, el Comité Académico General acordó asignar el nivel de responsabilidad 5 al Dr. Raúl Durana Valerio, Director de la División de Humanidades, con carácter retroactivo a enero de 1996.

(Sesión N° 484 del 28 de junio de 1996)

Auscultación para el nuevo Director del Departamento de Arquitectura

El proceso efectuado en la auscultación para la elección de nuevo director del Departamento de Arquitectura estuvo muy bien integrado y se llevó a cabo de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Universidad Iberoamericana, por tanto, el Comité Académico General acordó su aprobación.

(Sesión N° 486 del 2 de agosto de 1996)

Terna para Director del Departamento de Arquitectura

Después de estudiar los resultados que arrojó la auscultación efectuada por el Departamento de Arquitectura, el Comité Académico General acordó aprobar la terna, y dio al Sr. Rector la asesoría correspondiente, recomendó al Arq. Manuel Bustamante Acuña, para ocupar el cargo de Director para el periodo de 1996-2000.

(Sesión N° 486 del 2 de agosto de 1996)

Representante de los Directores de Centros ante el Comité Académico General

Se ratifica el nombramiento como representante de Directores de Centros, por un primer periodo, a la Lic. Estrella Piastro Béhar, ante el Comité Académico General, a partir del 16 de agosto de 1996.

(Sesión N° 488 del 16 de agosto de 1996)

Criterios para seleccionar los asuntos que competen al Comité Académico General

A sugerencia del Mtro. Enrique González Torres, Rector de la Universidad Iberoamericana y del Dr. Juan Lafarga Corona, Director General Académico, el Comité Académico General aprobó los criterios para seleccionar los asuntos que competen a dicho Comité para su priorización:

1. ANTECEDENTES:

- El Comité Académico General asumirá un papel de pensador y generador de liderazgo académico.
- Señalará colegiadamente las prioridades académicas institucionales.
- Reflexionará sobre las prácticas educativas en la Universidad Iberoamericana
- Atenderá las necesidades generales.
- Garantizará una visión de conjunto

2. CRITERIOS:

- Los que tienen interés, impacto y relación con la Universidad como un todo, a nivel de criterios, políticas, y normas generales.
- Los que tengan que ver con apoyo, estímulo y desarrollo de la actividad académica, para que tanto las diferentes unidades como otras dependencias de la Dirección General Académica, trabajen, cómoda, creativa y responsablemente.

(Sesión N° 488 del 16 de agosto de 1996)

Criterios para asignar asuntos a Cuerpos Colegiados

Se delega en el equipo de la Dirección General Académica la revisión de los criterios para asignar asuntos a los Comités Académicos Divisionales o a Colegio de Académicos y Consejos Técnicos.

(Sesión N° 488 del 16 de agosto de 1996)

6 DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NOMBRAMIENTOS

LIC. ERICK FERNÁNDEZ SALDAÑA

Coordinador de la Licenciatura en Relaciones Internacionales
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas
1° de julio de 1996

LIC. ENRIQUE ESTRADA VELÁZQUEZ

Coordinador de la Licenciatura en Administración de Empresas
Departamento de Administración
24 de agosto de 1996

RATIFICACIONES

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ NIEBLA

Coordinador de la Licenciatura en Administración Hotelera
Departamento de Administración
1° de agosto de 1996

MTRO. JOAQUÍN LABARTHE CABRERA

Coordinador de la Licenciatura en Comunicación
Departamento de Comunicación
1° de agosto de 1996

D. G. LYDIA LAVÍN SOTO

Coordinadora de la Licenciatura en Diseño Textil
Departamento de Diseño Industrial y Gráfico
1° de agosto de 1996

MTRO. RENÉ MOLNAR DE LA PARRA

Jefe de Área de Instrumentación
Departamento de Física
1° de agosto de 1996

MTRA. JULIA PALACIOS FRANCO

Coordinadora de la Licenciatura en Historia
Departamento de Historia
1° de agosto de 1996

DR. ERNESTO RAGE ATALA
Coordinador del Posgrado en Psicología
Departamento de Psicología
1° de agosto de 1996

LIC. MARÍA ENRIQUETA PONCE ESTEBAN
Coordinadora de la Licenciatura en Derecho
Departamento de Derecho
14 de agosto de 1996

14 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO

REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERUIA´s- ITESO

El presente reglamento es aplicable a las competencias deportivas organizadas por el Sistema UIA y el ITESO, y es obligatorio para todos los Planteles.

DE LA NATURALEZA Y SENTIDO DE LOS InterUIA´s-ITESO

2. Los encuentros deportivos InterUIA´s-ITESO tienen como finalidad propiciar la convivencia de nuestras diferentes comunidades de modo que se fomente entre los participantes la conciencia de pertenencia al Sistema Educativo Universitario de la Compañía de Jesús. Los encuentros quieren ser también un estímulo para la práctica del deporte como una educación integral.

Se buscará que en los encuentros haya también actividades culturales y de convivencia.

3. Deberá establecerse en cada Plantel un programa de concientización de los fines educativos que persiguen la UIA y el ITESO con la práctica del deporte y en especial del sentido de la participación en los InterUIA´s-ITESO.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS INTERUIA´s-ITESO

4. La designación del Plantel Sede se hará con un año de anticipación en la reunión anual de Plan de Trabajo del Sistema UIA.

5. En la reunión anual de Responsables de Deportes se aprobarán los deportes y categorías oficiales para el Encuentro.
6. El Plantel Sede será el responsable de la organización de los InterUIA's-ITESO. La infraestructura de los juegos será proporcionada por éste; instalaciones deportivas, traslados internos, arbitrajes, material deportivo, trofeos y diplomas.

En cuanto a hospedaje y alimentación el Plantel Sede buscará obtener descuentos en hoteles y restaurantes así como hospedajes en casas particulares.

7. El Plantel Sede comunicará a los demás con cuatro meses de anticipación los costos y las condiciones en las cuáles deberán ser cubiertos éstos. Este presupuesto quedará sujeto a la aprobación de los Planteles.
8. El Plantel Sede señalará el tiempo que necesita para conocer el número de participantes por Plantel. Los Planteles se comprometen a enviar en la fecha indicada el número y la relación de jugadores por equipo. El Plantel Sede establecerá la fecha a partir de la cual no será posible hacer cancelaciones sin costo.
9. El Plantel Sede enviará con un mínimo de tres meses de anticipación la convocatoria y propaganda de los juegos a los demás Planteles. En la convocatoria deberán señalarse las distintas actividades de convivencia y culturales, así como las deportivas.
10. El Rector de cada Plantel nombrará al responsable oficial de la delegación de su Plantel. Son funciones del responsable oficial:
 - a) Antes de los InterUIA's-ITESO ver todo lo referente a participantes, traslado, pagos, acreditaciones. En general todos los asuntos referentes a la organización serán tratados con él.
 - b) Durante los juegos atender cualquier problema que surgiera con los integrantes de su delegación.
11. El delegado de cada Plantel será el Director o responsables de la Oficina de Deportes y tendrá las siguientes funciones:
 - a) Formar parte del Comité Interplanteles.
 - b) Enterar a su delegación de las disposiciones del Comité.
12. El Plantel Sede enviará a los demás con un mínimo de 20 días de anticipación el Programa general del encuentro donde se señale el rol de competencia con los horarios de éste. La asignación de los Planteles en el rol deberá hacerse mediante sorteo sancionado por todos los Planteles participantes.

El Plantel Sede podrá escoger horario para sus juegos, por razones de mayor promoción al evento.

13. El Plantel Sede organizará una plática a entrenadores. La fecha de la plática se establecerá en la Reunión de Homólogos de Responsables de Deportes, previa al InterUIA's-ITESO.

DEL COMITÉ INTERPLANTELES

14. La máxima autoridad del evento es el Comité Interplanteles, integrado por el delegado de cada Plantel y el representante de D.G.I.A., los cuales tendrán voz y voto en las reuniones del Comité. Podrán participar en la reunión los suplentes y sólo tendrán derecho a voz y voto cuando el titular de la delegación no asista previa justificación aprobada por el representante de la D.G.I.A. Podrán asistir además personal técnico (secretarias). Los entrenadores, jugadores y visores; sólo podrán asistir cuando "ex-profeso" se les requiera.
15. En las discusiones de orden técnico sólo podrán intervenir y votar las delegaciones cuyos equipos participan en el deporte en cuestión.
16. Cuando se discuta la sanción de un jugador, entrenador o representante el delegado del equipo afectado tendrá voz pero no voto. La misma regla se aplicará cuando se trate de algún tema que afecte directamente a una o más delegaciones.
17. Son funciones del Comité Interplanteles:
 - a) Aprobar en definitiva el rol de juegos y los horarios, así como decidir sobre posibles modificaciones a éste.
 - b) Ratificar a las personas elegidas por el Comité Organizador para que funjan como visores.
 - c) Establecer la validez de las acreditaciones de los competidores.
 - d) Aprobar las modificaciones al reglamento específico de cada deporte.
 - e) Establecer las sanciones deportivas de acuerdo al tabulador de penas de cada reglamento específico, por infracciones reportadas en cédulas arbitrales.
 - f) Establecer las sanciones disciplinarias que se mencionan en el artículo 30.
 - g) Designar a la mejor delegación considerando como criterios los siguientes porcentajes:

Criterio Administrativo (20%)

Se considerará:

 - I) La puntualidad en la entrega de documentación.
 - II) Comunicación del plantel con la Sede.
 - III) Confirmación oportuna de deportes en que se participa.
 - IV) Que los participantes cuenten con credencial vigente.
 - V) Uniformes.

Criterio Deportivo (35%)

Se considerará:

- I) El desempeño deportivo en un 30% (Puntuación por resultados entre el número de equipos participantes).
- II) Superación en cuanto al año anterior (5%).

Criterio Valoral (45%) en el siguiente orden:

- I) Comportamiento del delegado y entrenadores (árbitros, comité, visores).
- II) Comportamiento en:
 - Cancha (determinado por árbitros y visores).
 - Hotel (determinado por la Gerencia del mismo).
- III) Comportamiento de porras (determinado por visores).
- IV) Convivencia con otras delegaciones (Determinado por el Comité Interplanteles).
- V) Participación en actividades no deportivas (Determinado por los Responsables de esas actividades).
- VI) Participación de los entrenadores en la reunión.
- VII) Apoyo a la Sede (Determinado por la Sede).
- VIII) Ambiente interno de cada delegación (Determinado por el Comité y Deportistas)

La decisión final corre a cargo de la D. G. I. A. y el Comité Organizador.
(En caso de empate la D.G.I.A. tiene voto de calidad).

En cuanto a la designación del mejor jugador por disciplina se tomarán como criterios e Instrumentos de evaluación, los siguientes:

En todos los juegos (basquetbol, volibol, futbol, beisbol y tenis) habrá un visor que deberá hacer un reporte. En éste se incluirá un espacio para que tanto él como el árbitro reporten, según su opinión, cuál fue el mejor jugador del partido.

Para Atletismo, el mejor jugador se designará por puntuación: Para el primer lugar 3 puntos; para el segundo 2 puntos y para el tercero 1 punto.

Para el ajedrez, será el mejor de los primeros tableros.

18. El Comité podrá sesionar estando presentes por lo menos cuatro de los Planteles integrantes. Deberá reunirse por lo menos al finalizar cada jornada y será presidido por el representante oficial de la D.G.I.A.

19. Las decisiones en el Comité se tomarán por mayoría simple de votos y serán inapelables.

DE LOS PARTICIPANTES

20. Sólo podrán participar en las competencias alumnos de la UIA y el ITESO, inscritos en una licenciatura o programa de postgrado, y los alumnos del Bachillerato UIA-Noroeste que participan en los equipos de la UIA.

21. Ningún entrenador podrá actuar como jugador.
22. Los Planteles enviarán en la fecha establecida al Plantel Sede, el listado de participación, previamente avalada por la Dirección de Servicios Escolares, conteniendo los siguientes datos: Nombre, Núm. de Cuenta, Carrera y Semestre que cursa.

Para la participación e identificación, los alumnos deberán tener su credencial vigente.

23. El Plantel Sede otorgará las credenciales de acreditación a delegados y entrenadores.

DE LAS COMPETENCIAS

24. En ninguna disciplina habrá tiempo de tolerancia para iniciar, y el equipo que no se presente a tiempo, perderá por default.
25. Las competencias se regirán por los reglamentos publicados por la Federación Mexicana de cada deporte.

Las adaptaciones específicas para la competencia que se juzguen pertinentes hacer, serán, aprobadas por el Comité Interplanteles.

26. La calendarización será propuesta por el Plantel Sede y aprobada por el representante de la D.G.I.A. Se buscará que de preferencia se juegue a una vuelta y todos contra todos.

Deberán aprobarse previamente los criterios de desempate.

27. Para cada partido el Plantel Sede nombrará un visor que tenga conocimiento del deporte y de los reglamentos, quien deberá estar presente durante todo el partido, tomar notas de los hechos más relevantes y entregar un reporte al Comité Organizador
28. Sólo se premiarán el primero y segundo lugares de cada competencia.
29. Durante las competencias actuarán como árbitros personas acreditadas como tales por los organismos correspondientes de cada deporte. El visor se encargará de revisar que el árbitro esté perfectamente acreditado, antes de comenzar el encuentro.
30. Los Planteles que lo deseen podrán participar con un mismo atleta en más de un deporte, pero existirá el compromiso de que tratándose de un deporte individual, tendrá preferencia sobre el colectivo. En caso de incumplimiento se inhabilitará al deportista de este InterUIA's-ITESO de modo total y se amonestará a la delegación correspondiente

DE LAS PROHIBICIONES

31. Queda estrictamente prohibido.
- a) Ingerir bebidas embriagantes en los camiones que realicen el transporte de las delegaciones.
 - b) Ingerir bebidas embriagantes durante el desarrollo de juegos deportivos y en cualquier otro evento relacionado con los InterUIA's-ITESO.
 - c) Alterar el orden, tanto durante los partidos como en cualquier evento de los InterUIA's-ITESO.
 - d) Incurrir en conducta violenta, ofensiva a la integridad de las demás personas o que atente contra el espíritu de convivencia de los InterUIA's-ITESO.
 - e) Expresar porras insultantes para el equipo contrario.

DE LAS SANCIONES

32. Las violaciones a las disposiciones del artículo 30 serán sancionadas por el Comité Interplanteles según la gravedad con:
- a) Amonestación escrita con copia a las autoridades del Plantel.
 - b) Suspensión de los juegos.
 - c) Expulsión de los InterUIA's-ITESO.
 - d) Reparación de daños físicos o morales.
33. En el caso de deterioros materiales causados por los alumnos de algún Plantel, éstos serán cubiertos por los causantes de ellos bajo la responsabilidad del Plantel al que pertenezcan.
34. El alumno participante en los InterUIA's-ITESO, sea como competidor o como espectador, queda sujeto durante la realización de éstos, al reglamento de alumnos propio de su Plantel y a las sanciones que en él se contengan.
35. Las sanciones pueden ser para jugadores, entrenadores, miembros de la porra e incluso para representantes o delegados.
36. Aquel jugador, entrenador o representante que sea suspendido no podrá estar presente en el lugar donde se celebre el encuentro de su equipo. En caso de que el entrenador no cumpla con esta sanción, su equipo perderá por default.

NOTA: Las modificaciones realizadas fueron acordadas en la reunión de responsables de deportes celebrada el 17 de mayo de 1996, en el ITESO, en Guadalajara, Jal.
Este Reglamento sustituye al publicado en Comunicación Oficial N° 275, de septiembre de 1995.